

PARRAL, **11 Jun 2012**

DECRETO ALCALDICIO Nº 721

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Jaime Antonio Núñez Pérez.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con un apoyo administrativo para el sub-departamento jurídico encargado de elaborar los contratos Sep de los diferentes docentes, profesionales, y funcionarios de nuestros establecimientos educacionales.- justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 03 de Mayo del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: <b>JAIME ANTONIO NÚÑEZ PÉREZ.-</b>
R.U.T. Nº	: <b>17.689.082-7.-</b>
INGRESA AL SERVICIO	: Sí (se adjuntan documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	: Egresado de Técnico Jurídico.-
CARGO	: <b>APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL SUB-DEPARTAMENTO JURIDICO, ENCARGADO DE ELABORAR LOS CONTRATOS SEP DE LOS DIFERENTES DOCENTES, PROFESIONALES, Y FUNCIONARIOS DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.-</b>
LUGAR DE TRABAJO	: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 01 de Mayo del año 2012 hasta el 31 de Diciembre del año 2012.-
REMUNERACIÓN	: \$350.000 mensual imponible, (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) con cargo al 10% de Administración Central Ley Sep.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

**Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

11.04



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



Nº 8º ABOGADO DAEM.-



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.-  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesada.-